

Expediente 511/2024/41826

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE EDITORIALES MADRILEÑAS EN 2025 Y 2026

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el apartado 3.1.9 del Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, vistos la propuesta de decreto aprobada por el Director General de Bibliotecas, Archivos y Bibliotecas con fecha 10 de octubre de 2025, y el informe favorable de la Intervención delegada de fecha 16 de octubre de 2025,

DISPONGO

PRIMERO. Declarar como beneficiarias de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción internacional de editoriales en 2025 y 2026, aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 3 de marzo de 2025, a las editoriales que figuran con una ayuda económica en los siguientes anexos:

- Anexo 1 – Subvenciones para ferias celebradas en el primer tramo temporal (entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025), por parte de empresas editoriales, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/332.10/479.99, por un total de 62.655,96 euros (89,51% del presupuesto disponible).
- Anexo 2 – Subvenciones para ferias celebradas en el primer tramo temporal (entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025), por parte de instituciones sin fines de lucro, que se imputan a





la aplicación presupuestaria 2025/001/130/332.10/489.01, por un total de 10.000 euros (100% del presupuesto disponible).

- Anexo 3 – Subvenciones para ferias celebradas en el segundo tramo temporal (entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026), por parte de empresas editoriales, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2026/001/130/332.10/479.99, por un total de 69.999,96 euros (99,99% del presupuesto disponible).
- Anexo 4 – Subvenciones para ferias celebradas en el segundo tramo temporal (el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026), por parte de instituciones sin fines de lucro, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2026/001/130/332.10/489.01, por un total de 10.000 euros (100% del presupuesto disponible).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimoprimerº de la convocatoria, el plazo de justificación será de 15 días hábiles desde la finalización de la última actividad realizada o, en caso de que todas las actividades hayan tenido lugar con antelación a la concesión, desde la publicación del presente Decreto de concesión en la sede electrónica.

SEGUNDO. Declarar como denegadas, una vez agotado el presupuesto disponible, las solicitudes que aparecen en dichos anexos como "denegadas".

TERCERO.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados



desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

Firmado electrónicamente
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Marta Rivera de la Cruz

Información de Firmantes del Documento





ANEXO 1

Subvenciones para ferias celebradas en el primer tramo temporal (entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025), por parte de empresas editoriales.

Nº	Razón social	NIF	Puntuación total en primer tramo	importe concedido en primer tramo
8	Ediciones Siruela S.A.	A28766509	75	6225,98
9	Iberoamericana editorial Vervuert S.L.	B82673591	75	4000,00
29	Planet 8 Group S.L.	B87537916	75	4000,00
10	Alianza editorial S.A.	A28085223	70	634,21
14	Narcea SA de ediciones	A28208692	70	2709,56
36	Grupo editorial Bruño S.L.	B62414677	70	2818,65
18	Impedimenta S.L.	B85099927	69	6000,00
35	Bookolia S.L.	B87533873	68	3359,65
19	Editorial Trotta S.A.	A79100293	67	3000,00
28	Kokinós S.A.	A80322720	65	2219,76
34	Altamarea edición de libros S.L.	B56950207	65	2000,00
22	Ediciones encuentro S.A.	A28522258	60	1049,14
6	Festina Lente ediciones S.L.	B88493705	50	4314,45
31	Tutifrutí editorial S.L.	B72584733	50	2190,00
2	Editorial páginas de espuma S.L.	B82448655	50	1633,75
26	Bayard revistas-Kokinós unión temporal de empresas ley 18/1982 de 26 de mayo	U01764596	50	1072,88
3	Libros de seda S.L.	B65895633	45	3259,00
4	Sonia berger bengoa	***6078**	44	1368,93
11	Pyjama books S.L.	B05407531	41	5500,00
39	Armaenia editorial S.L.	B87456083	35	3300,00
24	Sigilo editorial S.L.	B88031026	17	2000,00

Información de Firmantes del Documento



ANEXO 2

Subvenciones para ferias celebradas en el primer tramo temporal (entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025), por parte de instituciones sin fines de lucro

	Razón social	NIF	Puntuación total en primer tramo	Importe concedido en primer tramo
21	San pablo comunicación sociedad de san Pablo	R7800045B	70	6.000,00
13	Movimiento de los focolares u obra de María rama masculina madrid	R2800178B	45	1.250,00
27	Asociación cultural traficantes de sueños	G81970477	42	2.750,00



ANEXO 3

Subvenciones para ferias celebradas en el segundo tramo temporal (entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026), por parte de empresas editoriales.

Nº	Razón social	NIF	Puntuación total en segundo tramo	Importe concedido en segundo tramo
8	Ediciones Siruela S.A.	A28766509	75	2.000,00
9	Iberoamericana editorial Vervuert S.L.	B82673591	75	6.000,00
17	Sexto piso España S.L.	B84594688	75	6.860,00
29	Planet 8 Group S.L.	B87537916	75	6.000,00
10	Alianza editorial S.A.	A28085223	70	500,00
14	Narcea SA de ediciones	A28208692	70	5.500,00
36	Grupo editorial Bruño S.L.	B62414677	70	4.070,00
18	Impedimenta S.L.	B85099927	69	4.000,00
35	Bookolia S.L.	B87533873	68	4.500,00
19	Editorial Trotta S.A.	A79100293	67	2.500,00
20	Nórdica libros S.L.	B84374008	65	5.500,00
28	Kókinos S.A.	A80322720	65	1.980,00
34	Altamarea edición de libros S.L.	B56950207	65	8.000,00
22	Ediciones encuentro S.A.	A28522258	60	5.830,00
6	Festina lente ediciones S.L.	B88493705	50	1.126,66
31	Tutifrutti editorial S.L.	B72584733	50	1.126,66
2	Editorial páginas de espuma S.L.	B82448655	50	1.126,66
5	Trama editorial S.L.	B80823438	50	1.126,66
7	Ediciones el viso S.A.	A28681484	50	1.126,66
26	Bayard revistas-Kókinos unión temporal de empresas ley 18/1982 de 26 de mayo	U01764596	50	1.126,66
3	Libros de seda S.L.	B65895633	45	Denegada
4	Sonia Berger Bengoa	***6078**	44	Denegada
38	Editorial Egales S.L.	B62197942	43	Denegada
11	Pyjama books S.L.	B05407531	41	Denegada
16	Salama editorial tránsito S.L.	B88116934	39	Denegada
30	Amatla ediciones S.L.	B85566016	37	Denegada
39	Armaenia editorial S.L.	B87456083	35	Denegada
12	Fondo de cultura económica de España S.L.	B80701071	26	Denegada
15	Muñeca rusa editorial S.L.	B42855718	22	Denegada
33	Las editrices S.L.	B87666897	22	Denegada
24	Sigilo editorial S.L.	B88031026	17	Denegada



ANEXO 4

Subvenciones para ferias celebradas en el segundo tramo temporal (entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026), por parte de instituciones sin fines de lucro

Nº	Razón social	NIF	Puntuación total en segundo tramo	Importe concedido en segundo tramo
21	San Pablo comunicación sociedad de San Pablo	R7800045B	70	4.000,00
13	Movimiento de los focolares u obra de María rama masculina Madrid	R2800178B	45	5.350,00
27	Asociación cultural traficantes de sueños	G81970477	42	650,00

